

AVISO DE PROPUESTA DE CONCILIACIÓN EN UNA DEMANDA COLECTIVA

Iyana Humphries v. Onni Contracting LTD, Caso n.º 2020CH07544 (Condado de Cook)

*Para más información, visite www.OnniBiometricsSettlement.com.
Para un aviso en español, visite www.OnniBiometricsSettlement.com.*

LEA DETENIDAMENTE ESTE AVISO. USTED PUEDE TENER DERECHO A RECIBIR UN PAGO EN EFECTIVO EN VIRTUD DE UNA CONCILIACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA SI LE SOLICITARON QUE PROPORCIONE SU INFORMACIÓN BIOMÉTRICA (POR EJEMPLO, HUELLAS DACTILARES, ETC.) PARA FINES DE REGISTRO DE HORAS DE LOS EMPLEADOS A ONNI CONTRACTING LTD EN CUALQUIER MOMENTO, ENTRE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Un tribunal autorizó este aviso de una propuesta de conciliación de demanda colectiva. No se trata de una oferta de representación por parte de un abogado ni de un aviso de demanda en su contra.

¿POR QUÉ RECIBÍ ESTE AVISO?

El Tribunal autorizó este aviso acerca de una propuesta de conciliación en una demanda colectiva, *Iyana Humphries v. Onni Contracting LTD, Caso n.º 2020CH07544*, que está en curso ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois, ante el honorable Neil Cohen. La Conciliación resolvería una demanda entablada en nombre de personas que alegan que Onni Contracting LTD. (“Onni”) solicitó a sus empleados de Illinois que proporcionen información biométrica (por ejemplo, huellas dactilares, etc.) para fines de registro de horas, sin antes haberles proporcionado por escrito las divulgaciones legalmente requeridas y obtener su consentimiento por escrito. Si recibió este aviso, usted ha sido identificado como alguien a quien se le puede haber pedido que proporcione información biométrica (por ejemplo, huellas dactilares, etc.) a Onni en Illinois para fines de registro de horas, entre el 31 de diciembre de 2015 y el 12 de octubre de 2021. El Tribunal aprobó de manera preliminar la Conciliación y ha certificado condicionalmente al Grupo de demandantes únicamente a los fines de una conciliación. En este aviso se explican la naturaleza de la demanda colectiva, los términos de la Conciliación, y los derechos y las obligaciones legales de los Miembros del grupo de demandantes. Sírvase leer detenidamente las instrucciones y explicaciones que se detallan a continuación para poder comprender mejor sus derechos legales.

¿DE QUÉ TRATA ESTA DEMANDA?

La Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois (Biometric Information Privacy Act, “BIPA”), 740 ILCS 14/1, y siguientes, prohíbe a las empresas privadas capturar, obtener, almacenar, transferir y/o usar los identificadores biométricos y/o información de otra persona, como las huellas dactilares, para cualquier propósito (lo que incluye el registro de horas), sin antes

Documento emitido por orden de: Honorable Neil Cohen, Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois

Página 1 de 6

¿Tiene preguntas? Visite www.OnniBiometricsSettlement.com o llame al número gratuito 1- 888-921-1533

proporcionarle a dicha persona determinadas divulgaciones por escrito y obtener su consentimiento por escrito. En esta demanda se alega que Onni violó la BIPA al solicitar a las personas que proporcionen sus huellas dactilares para fines de registro de horas, entre el 31 de diciembre de 2015 y el 12 de octubre de 2021, sin antes haberles proporcionado las divulgaciones requeridas y obtener el consentimiento de la persona. Onni impugna estos reclamos y niega haber violado la BIPA.

¿POR QUÉ ES ESTA UNA DEMANDA COLECTIVA?

Una demanda colectiva es una demanda en la que una persona llamada “Representante del grupo de demandantes” presenta una demanda única en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Juntas, todas estas personas se denominan “Grupo de demandantes” o “Miembros del grupo de demandantes”. Una vez que se certifica un Grupo de demandantes, una Conciliación de demanda colectiva aprobada de manera definitiva por el Tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo de demandantes, excepto para aquellos que se hayan excluido de este.

¿POR QUÉ EXISTE UNA CONCILIACIÓN?

Para resolver este asunto evitando los gastos, las demoras y las incertidumbres de un litigio, las Partes han llegado a una Conciliación, que resuelve todos los reclamos contra las Onni y las Partes exoneradas (conforme dicho término se define en el Acuerdo de conciliación). La Conciliación dispone que Onni debe pagar dinero al Grupo de demandantes, así como también que pague los gastos de administración de la conciliación, los honorarios de los abogados y costas a los Abogados del grupo, y una compensación por servicio a la Representante del grupo de demandantes, si el Tribunal lo aprueba. La Conciliación no se puede considerar como un instrumento en el cual Onni admite haber cometido algún acto ilícito, y no quiere decir que ha habido, o habría, una conclusión en la que se establezca que Onni violó la ley.

El Tribunal ya ha aprobado preliminarmente la Conciliación. Sin embargo, debido a que la conciliación de una demanda colectiva determina los derechos de todos los miembros del grupo de demandantes, el Tribunal que preside esta demanda debe otorgar la aprobación definitiva de la Conciliación antes de que pueda entrar en vigencia. El Tribunal ha certificado de forma condicional el Grupo de demandantes para los fines de la Conciliación únicamente, de modo que sus miembros puedan recibir este aviso y tengan la oportunidad de excluirse del Grupo de demandantes o expresar su apoyo u oposición a la aprobación definitiva de la Conciliación. Si el Tribunal no otorga la aprobación definitiva de la Conciliación, o si las Partes la rescinden, la Conciliación será nula y la demanda procederá como si no hubiera existido la conciliación ni la certificación del Grupo de demandantes.

¿QUIÉN FORMA PARTE DEL GRUPO DE DEMANDANTES?

Usted es miembro del Grupo de demandantes si, en cualquier momento, entre el 31 de diciembre de 2015 y el 12 de octubre de 2021, se le solicitó que proporcione su información biométrica (por

ejemplo, huellas dactilares, etc.) a Onni para fines de registro de horas, en el estado de Illinois, sin antes haber firmado un formulario de consentimiento. Si proporcionó su información biométrica (por ejemplo, huellas dactilares, etc.) a Onni para fines de registro de horas, en cualquier momento durante este período, sin antes haber firmado un formulario de consentimiento, usted podría tener derecho a beneficios en efectivo.

¿CUÁLES SON MIS OPCIONES?

(1) Aceptar la Conciliación.

Para aceptar la Conciliación, no es necesario que haga nada. Si se aprueba la Conciliación, se le enviará un cheque por correo postal a la misma dirección en la que recibió este aviso y quedará obligado por la Conciliación. Si desea modificar la dirección o si desea recibir el pago en efectivo mediante PayPal u otro monedero electrónico aprobado, puede encontrar instrucciones para hacerlo en www.OnniBiometricsSettlement.com

(2) Excluirse de la Conciliación.

Usted puede excluirse de la Conciliación. Si lo hace, no recibirá ningún pago en efectivo, pero no renunciará a ningún reclamo que pueda tener contra Onni y las Partes exoneradas, y tiene la libertad de ejercer cualquier derecho legal que pueda tener y de entablar su propia demanda contra Onni a su propio riesgo y cargo. Para excluirse de la Conciliación, debe enviar por correo postal una carta firmada al Administrador del acuerdo de conciliación, Humphries v. Onni Contracting, c/o JND Legal Administration, PO Box 91226, Seattle, WA 98111, con fecha de franqueo postal de, a más tardar, el **11 de diciembre de 2021**. También puede excluirse en línea a través de www.OnniBiometricsSettlement.com. En la carta de exclusión, debe indicar que se excluye de esta Conciliación, y debe incluir el nombre y el número de caso de este litigio, su nombre completo, dirección, número de teléfono, una declaración que manifieste su deseo de excluirse, y su firma.

(3) Objetar la Conciliación.

Si desea objetar el Acuerdo de conciliación, debe presentar su objeción por escrito al Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois, 50 West Washington Street, Room 1001, Chicago, Illinois 60602. El Tribunal debe recibir la objeción a más tardar el **11 de diciembre de 2021**. Además, debe enviar una copia de su objeción a los abogados de las Partes involucradas en la demanda, incluido el Abogado del grupo (Arun Ravindran, Esq., Hedin Hall LLP, 1395 Brickell Avenue, Suite 1140, Miami, Florida, 33134) y los abogados que representan a Onni (Daniel Tarpey, Tarpey Wix, LLC, 225 West Wacker Street, Suite 1515, Chicago, Illinois, 60606), con fecha de franqueo postal a más tardar del **11 de diciembre de 2021**. Toda objeción con respecto a la Conciliación propuesta debe incluir (i) su nombre completo, dirección y número de teléfono; (ii) el nombre y número de este Litigio; (iii) el rango de fechas durante el cual usted fue empleado de Onni; (iv) todos los fundamentos de la objeción, con respaldo fáctico y legal para la objeción declarada, lo que incluye cualquier material de respaldo; y (v) su firma. Si contrata a un abogado en relación con la presentación de una objeción, dicho abogado también debe presentar ante el Tribunal un aviso de comparecencia antes de la fecha límite de objeción del **11 de diciembre de**

2021. Si contrata a su propio abogado, usted será el único responsable del pago de los honorarios y gastos que asuma el abogado en su nombre. Si se excluye de la Conciliación, no puede presentar una objeción.

Puede comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, que se llevará a cabo el **12 de enero de 2022, a las 10:00 a. m.** en la sala 2308 del Tribunal de Circuito del Condado de Cook, 50 West Washington Street, Chicago, Illinois, 60602, ya sea personalmente o por medio de su abogado, para justificar por qué la Conciliación propuesta no debe ser aprobada como justa, razonable y adecuada. No es necesaria la asistencia a la audiencia; sin embargo, quienes deseen manifestar verbalmente su oposición a la aprobación de la Conciliación, la solicitud de honorarios y gastos de abogados y costas judiciales, y/o a la solicitud de la compensación por servicio a la Representante del grupo de demandantes deben indicar en su objeción escrita su intención de comparecer en la audiencia en su propio nombre o a través de un abogado e identificar los nombres de los testigos que pretenden llamar para testificar en la Audiencia de aprobación definitiva, así como cualquier prueba documental que pretendan presentar en la Audiencia de aprobación definitiva.

¿QUÉ DISPONE LA CONCILIACIÓN?

Pagos en efectivo. Los Demandados acordaron crear un Fondo de conciliación de \$99,200.00 para los Miembros del grupo de demandantes. Todos los Miembros del grupo de demandantes que no se excluyan tienen derecho a recibir un pago del Fondo de conciliación. Si se aprueba la Conciliación, cada uno de los Miembros del grupo de demandantes que no se excluya dentro del plazo estipulado tendrá derecho a un pago de igual valor del Fondo de conciliación. El monto exacto del pago para cada Miembro del grupo de demandantes se desconoce en este momento; puede ser igual a \$380.00 o superior, pero puede ser menor en función de varios factores, como los costos de los otros gastos que se deban pagar del Fondo de conciliación. El Administrador del acuerdo de conciliación emitirá un cheque a cada Miembro del grupo de demandantes que no se excluya, después de la aprobación definitiva de la Conciliación. Todos los cheques que se emitan a los Miembros del grupo de demandantes vencerán y se anularán 90 días después de su emisión. Además, los abogados que entablaron esta demanda (enumerados a continuación) solicitarán al Tribunal que les otorgue, en concepto de honorarios de abogados, hasta el treinta y cinco por ciento del Fondo de conciliación, más los costos razonables, por el tiempo, los gastos y los esfuerzos sustanciales invertidos en investigar los hechos, litigar el caso y negociar la Conciliación. La Representante del grupo de demandantes también solicitará al Tribunal una compensación por servicio de hasta \$2,000.00 por su tiempo, esfuerzo y servicio prestado en este asunto.

¿A QUÉ DERECHOS RENUNCIO EN ESTA CONCILIACIÓN?

Salvo que usted se excluya de esta Conciliación, será considerado miembro del Grupo de demandantes, lo que significa que usted renuncia a su derecho de entablar una demanda o a continuar con una demanda contra Onni y las Partes exoneradas en relación con el uso del Sistema biométrico para el control de horas en Onni entre el 31 de diciembre de 2015 y el 12 de octubre de 2021. El hecho de renunciar a sus reclamos legales se denomina exención. Los términos precisos

Documento emitido por orden de: Honorable Neil Cohen, Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois

Página 4 de 6

¿Tiene preguntas? Visite www.OnniBiometricsSettlement.com o llame al número gratuito 1- 888-921-1533

de la exención se encuentran en el Acuerdo de conciliación, que está disponible en el sitio web de la conciliación. Salvo que se excluya formalmente de esta Conciliación, usted renunciará a sus reclamos. Si tiene alguna pregunta, puede hablar gratis con los abogados, identificados a continuación, que el Tribunal ha designado para representar al Grupo de demandantes, o puede hablar con cualquier otro abogado de su elección a su propio costo.

¿CUÁNDO RECIBIRÉ EL PAGO?

Las Partes no pueden predecir exactamente cuándo (o si efectivamente) el Tribunal dará la aprobación definitiva a la Conciliación; por lo tanto, tenga paciencia. No obstante, si el Tribunal finalmente aprueba la Conciliación, se le pagará tan pronto como sea posible después de que la sentencia judicial quede firme, lo que debería ocurrir en un plazo aproximado de 60 días después de la aprobación definitiva de la Conciliación. Si se inicia una apelación de la Conciliación, el pago puede demorarse. Puede obtener más información sobre el caso en **www.OnniBiometricsSettlement.com**, puede llamar al Administrador del acuerdo de conciliación al 1- 888-921-1533 o puede comunicarse con el Abogado del grupo mediante la información de contacto provista a continuación.

¿CUÁNDO EMITIRÁ EL TRIBUNAL UN FALLO SOBRE LA CONCILIACIÓN?

El Tribunal ya ha aprobado preliminarmente la Conciliación. Se celebrará una audiencia definitiva, denominada Audiencia de aprobación definitiva, para determinar la equidad de la Conciliación. En la Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal también evaluará si corresponde realizar la certificación definitiva del Grupo de demandantes para los fines de la conciliación, escuchar las objeciones planteadas y los argumentos adecuados de la Conciliación, así como cualquier solicitud de adjudicación de honorarios de abogados, costos y costas judiciales, y la compensación por servicio a representantes del grupo que pueda ser solicitada por el Abogado del grupo. El Tribunal celebrará la Audiencia de aprobación definitiva el **12 de enero de 2022 a las 10:00 a. m.** en la sala 2308 del Tribunal de Circuito del Condado de Cook, 50 West Washington Street, Chicago, Illinois, 60602.

Si la Conciliación recibe la aprobación definitiva, el Tribunal no tomará ninguna determinación en cuanto al fondo de los reclamos contra Onni o las defensas contra dichos reclamos. En cambio, los términos de la Conciliación entrarán en vigencia y la demanda se desestimarán con efecto de cosa juzgada relativo al fondo de la demanda. Ambas partes han convenido celebrar la Conciliación para lograr una resolución temprana y cierta de la demanda, de manera tal que proporcione beneficios específicos y valiosos a los miembros del Grupo de demandantes.

Si el Tribunal no aprueba la Conciliación, si la aprueba y luego esa aprobación se revierte en la instancia de apelación o si la Conciliación no queda firme por algún otro motivo, no se le pagará en este momento y los Miembros del grupo de demandantes no recibirán ningún beneficio de la Conciliación. El Demandante, los Demandados y todos los Miembros del grupo de demandantes

Documento emitido por orden de: Honorable Neil Cohen, Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois

Página 5 de 6

¿Tiene preguntas? Visite www.OnniBiometricsSettlement.com o llame al número gratuito 1- 888-921-1533

estarán en la misma posición que estaban antes de la celebración de la Conciliación, y esta no tendrá efecto legal, ningún grupo permanecerá certificado (condicionalmente o de otro modo), y el Demandante y los Demandados seguirán adelante con la demanda judicial. No puede garantizarse que si no se aprueba la Conciliación el Grupo de demandantes recupere más de lo previsto en la Conciliación o, si acaso algo.

¿QUIÉN REPRESENTA AL GRUPO DE DEMANDANTES?

El Tribunal ha designado al siguiente abogado para que represente al Grupo de demandantes. Se lo denomina “Abogado del grupo”. No se le cobrará por los servicios de este abogado. Si desea que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno y asumir el cargo.

<p>Arun Ravindran HEDIN HALL LLP. 1395 Brickell Avenue Suite 1140 Miami, Florida, 33134 ARavindran@hedinhall.com Tel.: 305-357-2107</p>

¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?

Este Aviso es solo un resumen de la Conciliación propuesta de este litigio. Encontrará más detalles en el Acuerdo de conciliación que, junto con otros documentos, se puede obtener en www.OnniBiometricsSettlement.com. Si tiene alguna pregunta, también puede llamar al Administrador del acuerdo de conciliación al 1-888-921-1533 o al Abogado del grupo a los números o las direcciones de correo electrónico antes indicados. Además de los documentos disponibles en el sitio web del caso, todos los alegatos y documentos presentados ante el tribunal pueden ser consultados o copiados en la Oficina del Secretario. No llame al juez ni al secretario del Tribunal sobre este caso. Ellos no podrán brindarle asesoramiento sobre sus opciones.